

FISCAL AUXILIAR (FAPTA)

NATURALEZA DEL PUESTO

Ejecutar la acción penal de manera objetiva ante los Tribunales Especializados de Penal de Hacienda, actuando en representación del Ministerio Público en todas las fases del Proceso Penal, de acuerdo con las disposiciones de ley.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actuar en la Etapa Preparatoria

- Recibir denuncias.
- Practicar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho delictivo.
- Realizar la valoración inicial.
- Solicitar al superior jerárquico autorización para gestionar ante el Tribunal la aplicación de un criterio de oportunidad y del proceso especial abreviado.
- Emitir la dirección funcional a la policía judicial y a la administrativa, según corresponda.
- Realizar mesas de trabajo con las auditorías internas de instituciones públicas para la detección y trámite de delitos.
- Conformar y actualizar el respectivo legajo de investigación.
- Ejercer la acción penal en la forma establecida por la ley.
- Desarrollar las funciones relacionadas con la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción como fiscalía rectora en materia anticorrupción para garantizar la seguridad jurídica y uniformidad de criterios.
- Adecuar sus actos a un criterio objetivo y vigilar el cumplimiento efectivo de las garantías reconocidas por la Constitución, el Derecho Internacional y el Comunitario vigentes en el país y la ley, especialmente en lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Reportar al fiscal cualquier atraso o deficiencia en el progreso de una investigación a su cargo.
- Informar a la víctima y a la persona imputada sus derechos.

-Actuar, excepcionalmente, por delegación en defensa de los intereses de la víctima y realizar las actuaciones que correspondan para ejercer la acción civil ante los Tribunales judiciales.

-Estudiar el informe que rinda la Policía Judicial sobre las actuaciones que hayan realizado en la investigación de un hecho delictivo.

-Disponer las medidas razonables y necesarias para proteger y aislar indicios de prueba en los lugares donde se investigue un delito.

-Preparar, formular y presentar la acusación, requiriendo la apertura a juicio cuando lo estime pertinente y aportar el legajo de investigación.

-Recibir la declaración de la persona imputada.

-Entrevistar a los testigos.

-Permitir a las partes su intervención en los actos que practique, realizar aquellos que éstas propongan, si lo estima pertinente y vigilar que no interfieran en el normal desarrollo de las actividades a su cargo.

-Solicitar información a cualquier entidad pública o privada según sus competencias.

-Solicitar al juez la imposición, sustitución, modificación o cancelación de las medidas cautelares que estime conveniente y presentar la prueba pertinente al efecto.

-Solicitar al juez su intervención en diligencias que afecten derechos fundamentales tales como levantamiento de secreto bancario, secreto tributario, velo societario, interceptación de las comunicaciones, allanamientos y secuestro de información privada.

-Ordenar la detención de una persona en los casos precedentes según lo establecido por la ley.

-Realizar la revisión de los actos conclusivos y solicitudes de medidas alternas de los expedientes de Penal de Hacienda que provienen de Fiscalías Territoriales, Especializadas y Despacho de Fiscalía General.

-Brindar apoyo y orientación durante la etapa preparatoria de los casos de Penal de Hacienda tramitados en otras oficinas para cumplir con el rol de rectoría de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.

-Dirigir y participar en mesas de trabajo conjuntas interinstitucionales y con auditorías internas sobre casos de interés para todas esas instancias.

-Solicitar la apertura a juicio cuando lo estime pertinente y remitir la solicitud al Juzgado Penal de Hacienda junto con las actuaciones y evidencias.

-Comunicar la acusación a la víctima que haya solicitado ser informada y que desee constituirse en querellante, para que amplíe o aclare la relación de hechos, la fundamentación jurídica y ofrezca nueva prueba.

-Ofrecer la prueba para el juicio.

-Comunicar a la víctima que haya solicitado ser informada del resultado del procedimiento y la resolución que dispone el archivo fiscal.

-Vigilar que la investigación preparatoria se concluya dentro de un plazo razonable.

-Ejercer la acción civil resarcitoria en relación con las víctimas que así lo hayan delegado en el Ministerio Público.

-Recabar las pruebas necesarias para fundamentar las pretensiones civiles.

-Referir a víctimas y testigos a la Oficina de Atención y Protección a la Víctima, cuando sea necesario.

-Realizar impugnaciones interlocutorias, bajo supervisión del fiscal o la fiscal.

-Contestar los recursos interlocutorios presentados por las partes en la etapa preparatoria e intermedia.

-Realizar otras labores propias del cargo.

Actuar en la Etapa Intermedia

-Solicitar la aplicación del procedimiento abreviado cuando así corresponda con el visto bueno del Fiscal Adjunto y la autorización del procedimiento para asuntos de tramitación compleja.

-Formular la acusación, si no lo hubiera hecho.

-Participar obligatoriamente en el desarrollo de audiencias y procesos de conciliación y resumir los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan sus peticiones.

-Asumir los casos de Penal de Hacienda a nivel nacional a partir de esta etapa o excepcionalmente asignarlos a la Fiscalía que corresponda.

- Interponer si lo estima conveniente, recurso de revocatoria y de apelación.
- Participar en la audiencia oral en caso de impugnaciones de resoluciones, así como en el desarrollo de la audiencia y el proceso de medidas alternativas y resumir los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan sus peticiones.
- Realizar impugnaciones interlocutorias, bajo supervisión del fiscal o la fiscal.
- Contestar los recursos interlocutorios presentados por las partes en la etapa preparatoria e intermedia.
- Realizar otras labores propias del cargo.

Actuar en la Etapa de Juicio Oral y Público

- Interponer las excepciones que se funden en nuevos hechos ante el tribunal de juicio para ampliar la acusación.
- Asistir y participar en el debate.
- Ejercer y promover la acusación en representación del Ministerio Público.
- Participar excepcionalmente en las audiencias orales de juicio de los casos de la jurisdicción Penal de Hacienda.
- Leer la acusación al inicio del debate y explicar brevemente su contenido.
- Ampliar la acusación mediante la inclusión de un hecho nuevo o una nueva circunstancia que no haya sido mencionada en la acusación, que modifica la calificación legal que constituya un delito continuado.
- Advertir la variación de la calificación jurídica contenida en la acusación.
- Coadyuvar en la localización y comparecencia de testigos y peritos que intervengan en el debate.
- Analizar la prueba producida en el debate.
- Expresar su alegato final de conclusiones, que incluya la pena accesoria de inhabilitación de funcionario público.
- Asistir a la lectura de la sentencia.
- Oponer ante el tribunal de juicio las excepciones que se funden en hechos nuevos.
- Elaborar cuando corresponda recursos de apelación de sentencia.

- Coordinar lo referente a la obtención de los recursos, prueba y demás insumos para la elaboración y respuesta de las distintas impugnaciones.
- Realizar otras labores propias del cargo.

Otras actividades

- Brindar asesoría en la interpretación y la aplicación de las leyes, reglamentos y demás normativa vigente.
- Participar en la preparación y formulación de objetivos, programas de trabajo, Plan Anual Operativo, Anteproyecto de Presupuesto, Control Interno, SEVRI, entre otros, de conformidad con las prioridades que indiquen los superiores.
- Elaborar informes y otros documentos técnicos de interés para el Ministerio Público.
- Llevar controles variados sobre las actividades bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Impartir capacitaciones a distintos públicos sobre el tema de delitos funcionales y deber de probidad.
- Asistir a reuniones, seminarios, charlas y otras actividades similares.
- Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Responsabilidad por funciones

Por la naturaleza del puesto, se promueve y ejerce la acción penal en la investigación directa e inmediata de los delitos, gozando de independencia funcional para la dirección de las investigaciones y sanción contra la corrupción.

Ejerce el órgano acusador en la fase de juicio ante el Tribunal de Juicio y es responsable de la Dirección Funcional del Organismo de Investigación Judicial, le corresponde realizar la intimación formal de la persona imputada, diligencia con la que se liga al imputado al proceso penal, realizar la valoración de la denuncia e igualmente resolver las peticiones de los restantes sujetos procesales, formular la acusación, ofrecer la prueba que

sirva de apoyo a su hipótesis y asistir a la audiencia preliminar; también debe preocuparse por hacer llegar al tribunal la prueba de su interés al momento de la etapa plenaria.

Le corresponde decidir si continúa con la investigación o solicita la desestimación de la denuncia, de la querrela o de las actuaciones policiales, el sobreseimiento, la incompetencia por la razón de la materia o el territorio, la aplicación de un criterio de oportunidad, la suspensión del proceso a prueba, la aplicación del procedimiento abreviado o cualquier otra medida tendiente a finalizar el proceso.

Es responsable de ejecutar el rol de rectoría en materia anticorrupción en los casos de Penal de Hacienda a nivel nacional, lo que implica revisar y avalar los trámites llevados a cabo por las Fiscalías; e inclusive asumir el apoyo y orientación de las diligencias durante la etapa preparatoria.

Debe coadyuvar al logro eficaz y eficiente de la política general y específica y desarrolla plenamente los criterios para el ejercicio de la acción penal, así como la investigación de los hechos delictivos.

Debe rendir caución por el monto establecido por Ley, así como, excusarse en los casos que la ley así lo establezca o en caso de vislumbrarse cualquier posible conflicto de interés.

Debe guardar estricta confidencialidad, discreción y prudencia en el ejercicio de su cargo bajo los principios de probidad y transparencia, así como actuar con decoro en su vida privada.

Debe velar por el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad e higiene ocupacional.

Por relaciones de trabajo

El trabajo exige relacionarse constantemente con personas internas y externas a la institución, con el fin de brindar u obtener información (Policía judicial, víctimas, imputados, testigos, instituciones públicas, entre otros).

Por equipo, materiales y valores

Es el responsable de custodiar las evidencias y disponer de las mismas, las cuales, son de amplia cuantía y de una variedad indeterminada.

Además, deberá velar por el adecuado resguardo y preservación de todos los activos asignados para el cumplimiento de su cargo, así como, reportar a la instancia respectiva el estado del equipo asignado.

Condiciones de trabajo

Para el desarrollo de sus funciones le corresponde desplazarse a distintos lugares del país, extender su jornada laboral y prestar sus servicios cuando se amerite de acuerdo con el rol de disponibilidad establecido.

Además, trabaja bajo presión y con la exigencia mental necesaria para atender la variedad de problemas y tareas en la toma de decisiones inmediatas y vitales para solventar eventos determinados, le corresponde también asistir a distintas diligencias operativas, tales como allanamientos.

Consecuencia del error

La mayor consecuencia del error reside en la generación de impunidad, ya que, si el fiscal o la fiscal no investiga a tiempo o se tarda un plazo irrazonable en ello y se pierde la prueba o prescribe el asunto, la responsabilidad recae sobre la persona funcionaria. Similar situación ocurre si no se gestionan medidas cautelares de manera oportuna.

Asimismo, un error puede provocar que se declare la ineficacia de una prueba, que una investigación se malogre por no haber seguido la estrategia apropiada con lo cual no se logra el esclarecimiento oportuno de la verdad real de los hechos y asentar las responsabilidades correspondientes.

Lo anterior puede generar también ineficacia del uso de los recursos públicos, sanciones disciplinarias penales y civiles, así

como la pérdida de credibilidad en el sistema de administración de justicia, entre otros.

Supervisión ejercida

Es el responsable de realizar la dirección funcional del Organismo de Investigación Judicial, así como, supervisar personal de apoyo.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia funcional, siguiendo los lineamientos administrativos generales de la institución y la legislación vigente y convenios internacionales en la materia.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Compromiso			
Ética y transparencia			
Humanismo y conciencia social			
Iniciativa			
Responsabilidad			

Compromiso

Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.

-Conductas observables:

- Se plantea retos en su trabajo diario proponiéndose llegar más allá de lo meramente establecido.
- Se preocupa por hacer bien el trabajo asignado y realiza propuestas sobre nuevas formas para mejorar su desempeño.
- Es perseverante en el alcance de metas y objetivos en los tiempos establecidos.

Ética y transparencia

Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio jurisdiccional.

-Conductas observables:

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.
- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Humanismo y Conciencia Social

Disposición para atender de forma efectiva los requerimientos del entorno, con diferentes personas y grupos, ajustándose a contextos sociales distintos.

-Conductas observables:

- Entiende rápidamente las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y es tolerante de la diversidad social.
- Muestra interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás.
- Atiende y toma en cuenta los intereses de los demás y es capaz de adaptar moderadamente los suyos.

- Se ajusta a contextos sociales distintos.

Iniciativa

Capacidad personal de orientar la acción innovadora y creativa para hacer mejor las funciones, actuando de manera proactiva, haciendo propuestas de mejora concretas y agilizando el trabajo a través de nuevas oportunidades o soluciones de problemas.

-Conductas observables:

- Se anticipa situaciones que no son evidentes para otros y realiza acciones para prevenir los problemas que pudieran acarrear.
- Se preocupa por elaborar y tener respuestas alternativas ante situaciones problemáticas que podrían presentarse.
- Cuando nadie puede aportarle una solución frente a alguna eventualidad que impacte el desarrollo habitual de su trabajo, resuelve dicha dificultad de manera autónoma, evitando demoras.

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos, por encima de sus propios intereses, esforzándose por dar más de lo que se le pide y colaborando, con los demás.

-Conductas observables:

- Mantiene un compromiso hacia el logro de las metas frente a frustraciones u obstáculos.
- Asume ante los demás la responsabilidad por sus acciones y busca soluciones adecuadas.
- Se responsabiliza personalmente por la calidad de los servicios/productos brindados por su área.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Destreza comunicativa			
Proactividad			
Razonamiento y argumentación jurídica para promover la acción penal			
Reacción en debates y audiencias			
Templanza			

Destreza Comunicativa

Capacidad de transmitir de manera clara y efectiva las propias ideas, tanto en la comunicación verbal (oral y escrita) como en la no verbal. Así como comprender las ideas de los demás.

-Conductas observables:

- Se expresa con respeto, actitud segura, firme y directa.
- Tiene facilidad para transmitir información, adecuando el lenguaje a la persona a la cual se dirige.
- Entiende y comprende el lenguaje técnico utilizado en el área de trabajo en la que se ubica.
- Redacta y transmite de manera clara, concisa y organizada ideas e información.
- Logra captar la atención y comprensión del receptor.
- Controla las gesticulaciones al momento de expresar su criterio.

-Escala Conductual

- **Insuficiente:** No posee la competencia.
- **Aceptable:** Transmite con claridad información e ideas tanto por escrito como oralmente, conoce del lenguaje técnico utilizado en el área de trabajo y trata de entender las ideas de los demás.
- **Eficiente:** Transmite con claridad y seguridad información e ideas tanto de manera oral como escrita, asegurando la comprensión de los mensajes recibidos. Hace cierres de ideas o resúmenes que sintetizan los aspectos más relevantes.
- **Superior:** Comunica información e ideas tanto por escrito como oralmente, de forma clara, eficiente y fluida. Aplica con destreza el lenguaje técnico utilizado en el área de trabajo y lo adecua de conformidad con la persona a la cual se dirige. Tiene facilidad de entender las ideas de los demás.

Proactividad

Prever y planear con antelación actividades que minimicen contratiempos y que garanticen el cumplimiento efectivo de las tareas. Implica fortalecer acciones sin que medie autorización o presión del superior jerárquico, conforme a los alcances del puesto.

-Conductas observables:

- Es previsor y se anticipa a requerimientos o necesidades que se presentan.
- Tiende a planificar con anticipación, detectando posibles situaciones que afecten los resultados.
- Aporta y aplica ideas para el mejoramiento continuo de sus funciones.
- Adopta acciones correctivas y preventivas de forma inmediata sin que medie autorización del superior.

-Escala Conductual

- **Insuficiente:** No posee la competencia.

- **Aceptable:** Logra prever y planear con antelación actividades que minimicen contratiempos y que garanticen el cumplimiento de las tareas.
- **Eficiente:** Tiene facilidad para prever y planear con antelación actividades que minimicen contratiempos y que garanticen el cumplimiento de las tareas.
- **Superior:** Es previsor y se anticipa a requerimientos y necesidades que se presentan, tomando en cuenta cambios del entorno que implican reacciones acertadas y oportunas.

Razonamiento y argumentación jurídica para promover la acción penal

Capacidad de realizar un análisis racional, que le permita establecer criterios de selección de información significativa para fundamentar conforme a las normas jurídicas y jurisprudenciales vigentes, la construcción de la teoría del caso.

-Conductas observables:

- Discrimina y sintetiza información.
- Estructura, organiza y analiza las ideas para llegar a una conclusión.
- Argumenta de forma clara y concreta su posición.
- Utiliza premisas de las que se infieren las conclusiones.

-Escala Conductual

- **Insuficiente:** No posee la competencia.
- **Aceptable:** Logra razonar y argumentar los casos conforme a las normas jurídicas y jurisprudenciales vigentes.
- **Eficiente:** Establece, a partir del razonamiento y argumentación jurídica, criterios sólidos para promover la acción penal.
- **Superior:** Sus análisis jurídicos presentan rigor y precisión, por lo que su criterio resulta un referente para los demás.

Reacción en debates y audiencias

Habilidad para lidiar con situaciones inesperadas que surgen en el curso de las audiencias y reaccionar adecuadamente ante las mismas.

-Conductas observables:

- Observa y analiza con detalle el entorno que le rodea.
- Soluciona los problemas que se presenten durante las audiencias.
- Realiza peticiones concretas y oportunas.
- Mantiene un adecuado control de sus emociones ante situaciones adversas.

-Escala Conductual

- **Insuficiente:** No posee la competencia.
- **Aceptable:** Logra lidiar con situaciones inesperadas que surgen en el curso de las audiencias y reacciona ante las mismas.
- **Eficiente:** Soluciona efectivamente situaciones inesperadas que surgen en el curso de las audiencias.
- **Superior:** Soluciona con gran efectividad situaciones adversas que implican el análisis de múltiples variables.

Templanza

Capacidad de reaccionar de manera equilibrada, ya que goza de control sobre sus emociones y es capaz de dominar sus impulsos ante situaciones críticas de mucho estrés y presión.

-Conductas observables:

- Controla las emociones y se le observa estable en sus reacciones.
- Actúa con serenidad ante situaciones críticas y continúa con el curso normal de la vida.
- Analiza la situación antes de reaccionar y responder.
- Conserva su lugar y respeta el de los demás.
- Sus intervenciones son oportunas y asertivas.

-Escala Conductual

- **Insuficiente:** No posee la competencia.
- **Aceptable:** Logra mantener la calma ante situaciones de estrés, así como el control de las emociones e impulsos.
- **Eficiente:** Mantiene el control de las emociones e impulsos adecuándolos a las circunstancias, actúa comprendiendo el alcance de sus reacciones.
- **Superior:** Equilibra de manera óptima sus impulsos y administra sus emociones en forma estratégica, enseña y procura desarrollar el temple en otros.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

JURÍDICOS

Generales

- Constitución Política
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley de Migración y Extranjería
- Ley sobre el Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones

- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- Ley Protección a víctimas, testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal.
- Ley Integral para la persona adulta mayor
- Política de persecución penal
- Normas, circulares, instructivos, disposiciones y procedimientos internos del Ministerio Público, así como Corte Suprema aplicable
- Conocimientos de Derecho en general
- Derechos humanos de conformidad con los tratados y protocolos internacionales, especialmente la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Régimen disciplinario.
- Ley General de la Administración Pública.
- Código Municipal.
- Ley de Contratación Administrativa.
- Ley de Concesión de Obra Pública con Servicio Público.
- Ley de Control Interno.

Penal sustantivo, procesal penal y conocimientos teóricos generales

- Conocimientos de materia penal procesal y de fondo
- Derecho constitucional
- Conocimiento en técnicas de investigación en delitos funcionales.
- Etapa preparatoria, intermedia, juicio e impugnaciones en delitos funcionales
- Teoría del delito
- Teoría de la Prueba
- Teoría del caso
- Análisis deductivo e inductivo para formulación de la acusación
- Gestión del caso penal
- Técnicas de juicio
- Técnicas de interrogatorio
- Técnica para formular acusaciones

- Conocimiento de la jurisprudencia de los diferentes Tribunales de Apelación Penal, Sala Tercera, Sala Constitucional y tribunales internacionales de Derechos Humanos
- Acusación fiscal

Otras áreas de interés

- Redacción de informes técnicos
- Atención a la persona usuaria interna y externa
- Preparación para participar de las audiencias
- Comunicación oral
- Oralidad
- Técnicas de apelación y casación

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Conocimiento de las políticas institucionales, en cuanto a equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual, acoso laboral, poblaciones vulnerables, código de ética judicial, conflicto de interés, entre otros.

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional.

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Licenciatura en Derecho.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.

EXPERIENCIA

- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en el puesto de Fiscal Auxiliar, destacado en cualquier Fiscalía.

OTROS REQUERIMIENTOS:

- Haber cumplido en forma satisfactoria el “Programa de Formación Básica de Fiscales Auxiliares (P.A.F.A.)”.
- Licencia de conducir B1 al día.
- Ser costarricense (*)
- Reconocida solvencia moral (*)

*Según artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N° 7442, de 25 de octubre de 1994, modificada totalmente por Ley de Reorganización Judicial N° 7728 del 15 de diciembre de 1997).

CLASE ANCHA: FISCAL AUXILIAR

CLASE ANGOSTA: FISCAL AUXILIAR (FAPTA)

Aprobada: Consejo Superior

Sesión: N° 92-21 del 26 de octubre del 2021

Artículo: L

Fecha rige: 26 de octubre del 2021